

Ald. de maior

el Sr. Pedro Garcia de Lorenzo: sindico personero.

Dixo: que en atencion a ser lo q. necesaria de informax  
y dar a su respuesta luego q. lo exerce

el Sr. Ald. de maior dixo q. dando se respuesta por  
el sindico personero se lleben al Juygado de valle  
para dar la prohibencia correspondiente

con lo q. se condujo este suentam. y lo firmaron  
los Sr. conuixentes con el sindico personero, de

que damos fe!

D. Juan de Sarrano de Sarrano  
D. Juan Ortuno Munoz

D. Antonio Acosta

Via

D. Pedro Ortuno

D. Joseph Diaz Alarcos

D. Juan Soriano

D. Juan Munoz

Rodriguez

Juan

D. Ant. fern. Hernandez

Ortega

Pedro Garcia

de Lorenzo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Joseph Yague  
[Signature]

Juan Joseph  
Horta Bello  
[Signature]

Comparacencia de el sindico  
Personero

En la villa de Tecla a veinte y